

**CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIOS DE: DESINFECCION, DESRATIZACION, DESINSECTACION,
CONTROL LEGIONELOSIS DEL SISTEMA DE AGUA SANITARIA, Y CONTROL
DE PLAGAS**

Expediente nº: 2021/408340/006-302/00001

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Licitación de los servicios de: Desinfección, Desratización, Desinsectación, Control Legionelosis del sistema de agua sanitaria, y Control de Plagas

Documento firmado por: El Alcalde - Presidente

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

La naturaleza de las necesidades a cubrir será la prestación del servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización (DDD) en todas las dependencias, instalaciones y edificios municipales; la prestación del servicio de higiene alimentaria y legionela en Residencia; Prevención y control de plagas dentro del término municipal, así como en las dependencias locales y solares que se relacionarán en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso aquellos sujetos a intervención especial por motivos de urgencia justificada y/o ejecución subsidiaria. Este servicio incluye la realización de un plan integral de control de plagas e integra y gestiona medidas de protección ambiental, minimizando el uso de biocidas.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

El Ayuntamiento tiene que velar por la seguridad e higiene en sus edificios públicos, tratando de reducir, hasta niveles aceptables, la presencia de aquellos organismos que de forma cíclica hacen su aparición en el municipio, deteriorando la calidad de vida de los ciudadanos y constituyendo un riesgo potencial para su salud.

Igualmente, en la actualidad se tiene contratado estos servicios con una duración próxima a expirar, por lo que resulta necesario proceder a esta nueva contratación con la mayor agilidad posible de manera que la prestación del servicio no se vea interrumpida.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación del Servicio de Desinfección, Desratización, Desinsectación (DDD), Prevención y control de plagas y legionela, higiene alimentaria de la Residencia Municipal y control y captura de palomas.

- Control de vectores en la red de alcantarillado del casco urbano, barriadas del término municipal, polígono industrial y solares abandonados (desratización y desinsectación)
- Desratización- desinsectación en edificios e instalaciones municipales
- Tratamiento y control de plagas en palmeras y pinos.
- Control de plagas de palomas y otras aves-plagas.
- Programa de prevención y control de Legionela en instalaciones municipales conforme al Real Decreto 865/2003 de 4 de julio, por el que se establecen

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIOS DE: DESINFECCION, DESRATIZACION, DESINSECTACION, CONTROL LEGIONELOSIS DEL SISTEMA DE AGUA SANITARIA, Y CONTROL DE PLAGAS

los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

De acuerdo con el artículo 77, apartado 1.b) de la LCSP no es exigible la clasificación.

No obstante, la clasificación

correspondiente a este servicio es la siguiente:

Grupo M. Subgrupo 01 (Higienización, desinfección, desinsectación y desratización)
Categoría 1 Al ser la cuantía anual inferior a 150.000 euros.

La empresa adjudicataria en cumplimiento con el RD 865/2003, deberá acreditar estar inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de cualquier Comunidad Autónoma, aportando el certificado correspondiente.

El personal que realice operaciones de mantenimiento higiénico-sanitarias que pertenezca a una entidad o servicio externo contratado debe disponer de un nivel de conocimientos suficientes para realizar esta función, acreditados mediante un curso de formación para realizar las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitarias de las instalaciones objeto del RD 865/2003, de 4 de julio sobre prevención de la legionelosis, Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero (BOE 20 de febrero de 2003, Ministerio de Sanidad y Consumo) por el que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación profesional que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitarias de las instalaciones.

Dicho curso estará homologado por el Ministerio competente en materia de Sanidad a través de la Comunidad Autónoma.

A tal efecto la empresa licitadora deberá aportar declaración responsable en la que indique el personal adscrito al contrato para la realización de las operaciones de mantenimiento, acompañada de los certificados de formación oficiales de los cursos realizados.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado

Para la estimación del precio del servicio se ha calculado en base a una estimación de los servicios similares actualmente contratados.

El presupuesto base de licitación que sirve de referencia para la emisión de las ofertas, es el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, IVA incluido, sin contemplar las posibles prórrogas, y alcanza la cifra de **26.620,00 €** (IVA incluido).

El valor estimado del contrato será:

- Presupuesto base de licitación, sin incluir el IVA: 22.000,00€

**CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIOS DE: DESINFECCION, DESRATIZACION, DESINSECTACION,
CONTROL LEGIONELOSIS DEL SISTEMA DE AGUA SANITARIA, Y CONTROL
DE PLAGAS**

- Cualquier forma de opción eventual: 0 €
- Eventuales prórrogas del contrato, sin incluir el IVA: 11.000,00 €
- Eventuales modificaciones del contrato: 0€
- **IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO: 33.000,00 €**

El código CPV al que se refiere el servicio objeto de la presente licitación es:
90911000 - 90921000 - 90922000 - 90923000 - 90924000

d. **Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera**

Se trata de un servicio que no es de nueva implantación, que se viene realizando anualmente mediante empresas externas y que el gasto previsto se encuentra recogido en el Presupuesto General del ejercicio 2021 por lo que cumple el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como se informó por la intervención en el expediente del presupuesto.

6. **Análisis del Procedimiento**

a. **Justificación del procedimiento**

Según lo expuesto en la presente memoria, las necesidades descritas, al objeto del contrato y al presupuesto estimado, el procedimiento para llevar a cabo la licitación es el procedimiento abierto simplificado, en base al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por tanto se recomienda emplear como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, ya que se favorece la participación de diferentes empresas. El procedimiento viene determinado por el importe del contrato ya que los criterios que dependen de un juicio de valor no superan el 25% de los criterios de adjudicación.

b. **Calificación del contrato**

Según las normas de derecho administrativo de aplicación, y en función del objeto, el presente contrato se califica como contrato de servicios, en base al artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

c. **Análisis de ejecución por lotes**

Para conseguir unos objetivos de simplificación, eficiencia y economía, no se realizará la división del contrato en lotes.

Se justifica la no división en lotes por el siguiente motivo:

"Servicios de Desinfección, Desratización, Desinsectación, Control Legionelosis del sistema de agua sanitaria, y Control de Plagas" que se propone afecta a un número

**CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIOS DE: DESINFECCION, DESRATIZACION, DESINSECTACION,
CONTROL LEGIONELOSIS DEL SISTEMA DE AGUA SANITARIA, Y CONTROL
DE PLAGAS**

muy elevado de inmuebles dispersos por todo el territorio municipal, edificios que presentan tipologías y necesidades muy diversas. Desde el punto de vista técnico se aconseja que sea una única empresa la adjudicataria del servicio y el contrato no sea dividido en lotes, en aras a una eficaz integración de las diversas prestaciones del servicio y a una mejor coordinación del mismo, desde los servicios técnicos del ayuntamiento”

d. Duración

La duración del contrato será de 2 años, con posibilidad de prórroga de 1 año más.

7. Insuficiencia de medios personales:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 en relación con el 30 de la LCSP, se informa que este Ayuntamiento no cuenta con recursos materiales ni humanos adecuados y necesarios para la prestación de este servicio por lo que se hace necesario acudir a empresa externa para la correcta prestación de aquél.

8. Conclusiones

El beneficio de externalizar la prestación del servicio viene determinado, por una parte, porque estos servicios requieren especialización y conocimientos de distintas materias. Y, por otra parte, es que existen empresas especializadas de estos servicios, que cuentan con recursos personales cualificados y suficientes, así como medios técnicos y materiales para su gestión, así como para su ejecución adecuada y amplia de los servicios objeto del contrato, de forma que la ejecución del contrato resulte más eficaz y eficiente en el desarrollo de este tipo de servicios.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

9. Características del contrato

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces	
Objeto del contrato: Servicios de Desinfección, Desratización, Desinsectación, Control Legionelosis del sistema de agua sanitaria, y Control de Plagas	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de tramitación: ordinaria

**CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIOS DE: DESINFECCION, DESRATIZACION, DESINSECTACION,
CONTROL LEGIONELOSIS DEL SISTEMA DE AGUA SANITARIA, Y CONTROL
DE PLAGAS**

Código CPV 2008: 90911000 - 90921000 - 90922000 - 90923000 - 90924000	
Valor estimado del contrato: 33.000,00 Euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 22.000,00€	IVA %: 4.620,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 26.620,00 €	
Duración: 2 año	Duración máxima: 3 años

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE